

C.E. Nº 238693

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 68/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 MAR 2016

VISTO: que el día 6 de marzo de 2016 finaliza la prórroga de funciones del señor Ministro Consejero Dr. Jorge Ángel Collazo Uboldi en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia en sus funciones del señor Ministro Consejero Dr. Jorge Ángel Collazo Uboldi, hasta el 15 de abril de 2016;-----

II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Ministro Consejero Dr. Jorge Ángel Collazo Uboldi en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, Estados Unidos de América, hasta el 15 de abril de 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020